RESOLUCION No.1284 DE 2025

24 de diciembre de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

No. DEL CONTRATO	110-14.50-398-2025	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	23-dic-25
CONTRATISTA :	**JJA PRODUCCIONES SAS**		
IDENTIFICADO con Nit	901235624-3	Expedida en	DIAN
CONTRATISTA :	**JULIO CESAR ANDRADE VELASCO**		
IDENTIFICADO con Nit	76.316.214	Expedida en	Popayàn

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NAVIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN PROCESOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO PATÍA".

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. POLIZA : 435-47-994000062511	ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICION:	23-dic.-25

CLASE	CUANTIA	PLAZO		
Cumplimiento del Contrato	$ 4.235.850,00	23-dic.-25	HASTA	30-abr.-26
Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones.	$ 1.411.950,00	23-dic.-25	HASTA	31-dic.-28
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	$ 5.647.800,00	23-dic.-25	HASTA	30-abr.-26

RESOLUCION No.1284 DE 2025

24 de diciembre de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 24 de diciembre de 2025

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02